0054

2-9-2026
17:28

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CONTRATO No. 74 – 7 – 10027 – 26

Bucaramanga, 07 SEP 2026

Señor
FREDY VILLABONA AMOROCHO
CC: 91.514.504
CALLE 10 # 24-37 LA UNIVERSIDAD
Bucaramanga, Santander

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso PN MEBUC MIC 020 2026.

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 18 de agosto de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía PN MEBUC MIC 020 2026, cuyo objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"** por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000,00)**, incluidos impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga; así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.748.988 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL EU 0014
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**FREDY VILLABONA AMOROCHO** **CC:** 91.514.504 **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN**: Bucaramanga, Santander **DIRECCIÓN:** CALLE 10 # 24-37 LA UNIVERSIDAD **TELÉFONO**: 3184437379 Email: FUMIFUEGOS@GMAIL.COM
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios así: **UNIDAD** – **SUPERVISOR** MEBUC GUTAH – Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces El Supervisor del Contrato o quien haga sus veces en la Unidad, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de le Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de*

	la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados. **Nota 1**: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. **Nota 2**: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema. **Nota 3**: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así: **NOMBRE ENTIDAD**: Policía Metropolitana de Bucaramanga **NIT ENTIDAD:** 900 233 117-8 **DIRECCION:** Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira **CORREO PRINCIPAL:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **PCI:** #$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$ Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO: FREDY VILLABONA A** **CC. 91514504** **CUENTA No.** 24153458408 **TIPO DE CUENTA: AHORROS** **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO CAJA SOCIAL

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 16626 del 03 de AGOSTO del 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VALOR

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por el valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($11.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos de la siguiente manera así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEBUCGUTAH	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	1	11.000.000,00	11.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	11.000.000,00

Nota: El valor se los ítems contratados se encuentran en el anexo "1. VALOR PRECIOS CONTRATADOS", del presente contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contenidas en el anexo 2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II, para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

c): **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

2. SANCIONES: a). MULTAS. - **1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por

	ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **10 de diciembre del año 2026**, o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Si es necesario solicitar prorroga se deberá mediar manifestación escrita con diez (10) días de antelación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, debidamente tramitada, la cual debe ser justificada ante el señor ordenador del gasto y presentada por el señor supervisor del contrato, quien dará viabilidad de la misma. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato correspondiente a cada lote.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del presente proceso, será de la siguiente manera; Los extintores se recogerán para su mantenimiento y recarga en el horario de 08:0 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, en días hábiles (lunes a viernes) en los sitios que se relacionan a continuación. Las entregas deberán ser coordinadas con los supervisores del contrato, estableciendo la fecha de recogida y fecha de entrega, las cuales deberán cumplirse a cabalidad. Una vez se realice el mantenimiento y recarga del extintor, el oferente deberá llevarlo nuevamente al punto donde fueron recogidos en el plazo establecido. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN	HORARIO
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Calle 41 No. 11-44 centro en el Municipio de Bucaramanga	El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos y serán devueltos a la unidad dentro de las 72 horas siguientes de la recepción de los elementos.	De lunes a viernes en horarios de: 08:00 a 12:00 hora y de 14:00 a 17:00 horas

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, mediante acta AE - 2026 – 024403 - MEBUC de fecha 27 de agosto de 2026, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe Grupo de Contratos, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 020 2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**, al señor **FREDY VILLABONA AMOROCHO**, identificado con cédula de ciudadanía 91.514.504, por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 11.000.000,00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Brigadier general **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: Tes-19 Andrés Mauricio Quintero
Analista de Contratos MEBUC

Revisó: IJ. Oscar Julián Giraldo Muñoz
Jefe Grupo de Contratos MEBUC (E)

Revisó: CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: TC. Ricardo Pico Figueredo
Jefe Área Administrativa MEBUC

Reviso: C. Harvey Augusto Silva Guzman
Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: agosto/2026
Ubicación: D:\ANDRES 2026

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1 VALOR PRECIOS CONTRATADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 5 Libras	1	Unidad	$ 4.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 10 Libras	1	Unidad	$ 4.500,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 20 Libras	1	Unidad	$ 5.200,00
4	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 30 Libras	1	Unidad	$ 5.600,00
5	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 150 Libras	1	Unidad	$ 30.000,00
6	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 10 Libras	1	Unidad	$ 15.000,00
7	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono de CO2 15 Libras	1	Unidad	$ 16.000,00
8	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 20 Libras	1	Unidad	$ 18.000,00
9	Mantenimiento y Recarga extintor de Agua a Presión 2,5 litros	1	Unidad	$ 4.500,00

Nota: los precios relacionados en la columna "PRECIOS CONTRATADOS IVA INCLUIDO", corresponden a los valores ofertados por el contratista.

ANEXO 2.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TÉCNICA COLOMBIA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES	Unidad	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTI	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 5 Libras	1	Unidad
2	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 10 Libras	1	Unidad
3	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 20 Libras	1	Unidad
4	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 30 Libras	1	Unidad
5	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 150 Libras	1	Unidad
6	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 10 Libras	1	Unidad
7	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono de CO2 15 Libras	1	Unidad
8	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 20 Libras	1	Unidad
9	Mantenimiento y Recarga extintor de Agua a Presión 2,5 litros	1	Unidad

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la calidad del servicio requerido, el contratista deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, entendiendo como tales aquellos que comprendan actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, inspección, verificación, recarga o suministro de extintores portátiles contra incendio o equipos destinados a la atención de emergencias. La experiencia acreditada deberá sumar un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al proceso. Para tal efecto, el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación de cumplimiento a satisfacción o copia de contrato debidamente liquidado.

	Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Factura de venta sector privado (si aplica). • Certificación suscrita por el representante legal del contratante o por el funcionario, supervisor, interventor o responsable del contrato debidamente autorizado para tal efecto. La experiencia presentada deberá corresponder específicamente a contratos ejecutados cuyo objeto incluya mantenimiento, inspección, verificación, recarga, reparación o suministro de extintores portátiles contra incendio o equipos destinados a la atención y control inicial de emergencias. **Nota 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0020 del 10/01/2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*". **Nota 2**: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato. **Nota 3:** La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*" La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, se compromete y el anexo firmado, a contar con la capacidad operativa, logística, técnica y de personal necesaria para desarrollar el objeto contractual, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones verificables: **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:** El oferente deberá contar con un taller o centro de mantenimiento destinado a la inspección, mantenimiento, recarga, prueba hidrostática y reparación de extintores, dotado con los equipos y herramientas requeridos para la ejecución del contrato, de conformidad con las Normas Técnicas Colombianas NTC 2885 y NTC 3808. **PERSONAL CALIFICADO:** El oferente deberá certificar que dispone de personal con capacitación, entrenamiento o experiencia relacionada con las actividades de mantenimiento y recarga de extintores. **DISPONIBILIDAD DE INSUMOS Y REPUESTOS:** El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad de abastecimiento de agentes extintores, insumos, accesorios y repuestos certificados necesarios para la atención de los diferentes tipos de extintores objeto del contrato. Adicionalmente, la Entidad realizara visita técnica de verificación a las instalaciones del oferente, con el fin de constatar la información aportada. De dicha visita se dejará constancia escrita dentro del expediente contractual. Este requisito será evaluado bajo el criterio **CUMPLE o NO CUMPLE**.
3	Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal

	forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.
4	**NORMA TÉCNICA.** Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a realizar la correcta recarga a cada extintor teniendo en cuenta las Normas técnicas (NTC) 3808 – 2885. Las cuales tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores utilizados para la extinción del fuego.
5	**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE:** • Limpieza del equipo. • Restauración o pintura de los extintores que estén deteriorados. • Mantenimiento o cambio de válvulas. • Cambio de anillo plástico de seguridad con el color indicado para cada año, en el cuello del extintor • Calcomanía de verificación de recarga. • Cambio de accesorios que se encuentren deteriorados o dañados tales como: empaques, boquillas plásticas, calcomanías, pasador metálico y los demás que sean necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del extintor.
6	**EL SERVICIO DE RECARGA INCLUYE.** Cambiar el agente extintor seco, (polvo químico) con el componente adecuado (ABC- CO2) según el caso, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios. Colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillo).
7	El contratista deberá asumir los gastos de transporte al momento de la recolección de los extintores para llevarlos al taller a su respectivo mantenimiento y entregarlos recargados en el lugar de entrega designado para cada lote, deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia referido en la guardia de las instalaciones policiales (Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, Comando del Departamento de Policía Santander y Comando del Departamento de Policía Magdalena Medio), mostrando su cédula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna.
8	Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA):** El contratista deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de consulta vigente del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), administrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la autoridad competente, en el cual se evidencie que no registra sanciones vigentes que le impidan contratar con el Estado o ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este requisito será verificado bajo el criterio **CUMPLE o NO CUMPLE**.
10	Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a que una vez se suscriba el contrato, asignará una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informara al supervisor del futuro contrato, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico.
11	Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado que, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
12	El contratista deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.
13	Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.
14	El contratista deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.
15	Con la presente, el contratista se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad,

	so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
16	**El contratista deberá presentar junto con su oferta** una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2020 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.

NOTA: los precios de referencia aquí señalados para cada ítem, incluyen el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA y demás erogaciones correspondientes al objeto de la futura contratación.

Se anexa a la aceptación de la oferta el **SOBRE ÚNICO** con código No. **CO1_OTLCNTNR_881210707_CO1_RPL_5854024.pdf** frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.

Se anexa a la aceptación de la oferta, documento "**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**" aportado por el hoy contratista.

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	
1.1.1	DE ORDEN JURIDICO	
1.1.1.1	1. FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO No. 1) NOTA: El formulario deberá ser diligenciado en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO No. 1) NOTA: El formulario deberá ser diligenciado en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO No. 1) NOTA: El formulario deberá ser diligenciado en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad '.	
1.1.1.2	2. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para personas jurídicas y/o matricula mercantil de la persona natural expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha final de la presentación de oferta, igualmente su actividad económica y/u objeto social deberá demostrar que cuenta con la capacidad para participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo. DE CONFORMIDAD INVITACION PNE MEBUC MIC 020 2026	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para personas jurídicas y/o matricula mercantil de la persona natural expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha final de la presentación de oferta, igualmente su actividad económica y/u objeto social deberá demostrar que cuenta con la capacidad para participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo. DE CONFORMIDAD INVITACION PNE MEBUC MIC 020 2026)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para personas jurídicas y/o matricula mercantil de la persona natural expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha final de la presentación de oferta, igualmente su actividad económica y/u objeto social deberá demostrar que cuenta con la capacidad para participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo. DE CONFORMIDAD INVITACION PNE MEBUC MIC 020 2026'.	
1.1.1.3	3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta. '.	
1.1.1.4	4. FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES" Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación, DE CONFORMIDAD INVITACION PB EBUC MIC 020 2026	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES" Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación, DE CONFORMIDAD INVITACION PB EBUC MIC 020 2026)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4. FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES" Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación, DE CONFORMIDAD INVITACION PB EBUC MIC 020 2026'.	
1.1.1.5	5. BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5. BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República'.	
1.1.1.6	6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación. '.	
1.1.1.7	7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta'.	
1.1.1.8	8. VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal), una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.	Esta pregunta requiere anexar documentos (8. VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal), una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '8. VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal), una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.'.	
1.1.1.9	9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM, La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, validara a través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal).	Esta pregunta requiere anexar documentos (9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM, La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, validara a través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM, La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, validara a través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal).'.	
1.1.1.10	10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS'.	
1.1.1.11	12. FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO Nº 4)	Esta pregunta requiere anexar documentos (12. FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO Nº 4))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '12. FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar	

de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 5)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '13. FORMULARIO: "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 5) '.

1.1.1.13	14. La POLICIA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el SECOP II, si el oferente registra incumplimientos (multas o sanciones), verificando si presenta prohibiciones para contratar en atención al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.	Esta pregunta requiere anexar documentos (14. La POLICIA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el SECOP II, si el oferente registra incumplimientos (multas o sanciones), verificando si presenta prohibiciones para contratar en atención al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '14. La POLICIA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el SECOP II, si el oferente registra incumplimientos (multas o sanciones), verificando si presenta prohibiciones para contratar en atención al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.'.

1.1.2 DE ORDEN ECONOMICO

1.1.2.1	1. FORMULARIO: "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 2).	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. FORMULARIO: "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 2).)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. FORMULARIO: "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 2). '.

1.1.2.2	2. CERTIFICACIÓN BANCARIA, El oferente deberá presentar certificación bancaria original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria que se encuentre activa y este a nombre del oferente	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. CERTIFICACIÓN BANCARIA, El oferente deberá presentar certificación bancaria original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria que se encuentre activa y este a nombre del oferente)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. CERTIFICACIÓN BANCARIA, El oferente deberá presentar certificación bancaria original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria que se encuentre activa y este a nombre del oferente'.

1.1.2.3	3. COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT. '.

1.1.3 DE ORDEN TECNICO

1.1.3.1	1. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" Debe marcar con una X si CUMPLE o NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de proveer el servicio y cumplir lo exigido, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" Debe marcar con una X si CUMPLE o NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de proveer el servicio y cumplir lo exigido, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" Debe marcar con una X si CUMPLE o NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de proveer el servicio y cumplir lo exigido, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). '.

1.1.3.2	2. CAPACIDAD OPERATIVA La capacidad operativa esta descrita en el Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. CAPACIDAD OPERATIVA La capacidad operativa esta descrita en el Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. CAPACIDAD OPERATIVA La capacidad operativa esta descrita en el Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE '.

1.1.3.3	3. FORMULARIO: "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 3)	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. FORMULARIO: "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 3))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. FORMULARIO: "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 3)'.

1.1.3.4	4. FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 7)	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 7))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4. FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar FORMULARIO N° 7) '.

1.1.3.5	5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. '.

1.2 OFERTA ECONOMICA

1.2.1	En la primer bloque de preguntas, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial asignado, es decir, el recurso con que cuenta la entidad para suplir su necesidad, lo que, para el presente caso, corresponde a la suma de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								11.000.000,00
	1	72101516	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES	1,00	UN	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00

1.2.2	En el segundo bloque de preguntas, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada uno de los servicios o bienes descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en la presente invitación	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 5 Libras	1,00	UN	7.629,00	4.000,00	4.000,00
2	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 10 Libras	1,00	UN	9.661,00	4.500,00	4.500,00
3	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 20 Libras	1,00	UN	13.482,00	5.200,00	5.200,00
4	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 30 Libras	1,00	UN	16.358,00	5.600,00	5.600,00
5	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 150 Libras	1,00	UN	98.571,00	30.000,00	30.000,00
6	72101516	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 10 Libras	1,00	UN	25.245,00	15.000,00	15.000,00
7	72101516	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono de CO2 15 Libras	1,00	UN	30.652,00	16.000,00	16.000,00
8	72101516	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 20 Libras	1,00	UN	25.169,00	18.000,00	18.000,00
9	72101516	Mantenimiento y Recarga extintor de Agua a Presión 2,5 litros	1,00	UN	18.198,00	4.500,00	4.500,00

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE FREDY VILLABONA AMOROCHO

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TÉCNICA COLOMBIA	CUMPLE	
				SI	NO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES	Unidad	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885	X	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTI	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 5 Libras	1	Unidad	X	
2	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 10 Libras	1	Unidad	X	
3	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 20 Libras	1	Unidad	X	
4	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 30 Libras	1	Unidad	X	
5	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 150 Libras	1	Unidad	X	
6	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 10 Libras	1	Unidad	X	
7	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono de CO2 15 Libras	1	Unidad	X	
8	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 20 Libras	1	Unidad	X	
9	Mantenimiento y Recarga extintor de Agua a Presión 2,5 litros	1	Unidad	X	

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la calidad del servicio requerido, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, entendiendo como tales aquellos que comprendan actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, inspección, verificación, recarga o suministro de extintores portátiles contra incendio o equipos destinados a la atención de emergencias. La experiencia acreditada deberá sumar un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al proceso. Para tal efecto, el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación de cumplimiento a satisfacción o copia de contrato debidamente liquidado.	X	

	Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Factura de venta sector privado (si aplica). • Certificación suscrita por el representante legal del contratante o por el funcionario, supervisor, interventor o responsable del contrato debidamente autorizado para tal efecto. La experiencia presentada deberá corresponder específicamente a contratos ejecutados cuyo objeto incluya mantenimiento, inspección, verificación, recarga, reparación o suministro de extintores portátiles contra incendio o equipos destinados a la atención y control inicial de emergencias. **Nota 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0020 del 10/01/2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*". **Nota 2**: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato. **Nota 3:** La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*" La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, se compromete y el anexo firmado, a contar con la capacidad operativa, logística, técnica y de personal necesaria para desarrollar el objeto contractual, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones verificables: **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:** El oferente deberá contar con un taller o centro de mantenimiento destinado a la inspección, mantenimiento, recarga, prueba hidrostática y reparación de extintores, dotado con los equipos y herramientas requeridos para la ejecución del contrato, de conformidad con las Normas Técnicas Colombianas NTC 2885 y NTC 3808.	**X**	

	PERSONAL CALIFICADO: El oferente deberá certificar que dispone de personal con capacitación, entrenamiento o experiencia relacionada con las actividades de mantenimiento y recarga de extintores. **DISPONIBILIDAD DE INSUMOS Y REPUESTOS:** El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad de abastecimiento de agentes extintores, insumos, accesorios y repuestos certificados necesarios para la atención de los diferentes tipos de extintores objeto del contrato. Adicionalmente, la Entidad realizara visita técnica de verificación a las instalaciones del oferente, con el fin de constatar la información aportada. De dicha visita se dejará constancia escrita dentro del expediente contractual. Este requisito será evaluado bajo el criterio **CUMPLE o NO CUMPLE**.		
3	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	X	
4	**NORMA TÉCNICA.** Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a realizar la correcta recarga a cada extintor teniendo en cuenta las Normas técnicas (NTC) 3808 – 2885. Las cuales tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores utilizados para la extinción del fuego.	X	
5	**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE:** • Limpieza del equipo. • Restauración o pintura de los extintores que estén deteriorados. • Mantenimiento o cambio de válvulas. • Cambio de anillo plástico de seguridad con el color indicado para cada año, en el cuello del extintor • Calcomanía de verificación de recarga. • Cambio de accesorios que se encuentren deteriorados o dañados tales como: empaques, boquillas plásticas, calcomanías, pasador metálico y los demás que sean necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del extintor.	X	
6	**EL SERVICIO DE RECARGA INCLUYE.** Cambiar el agente extintor seco, (polvo químico) con el componente adecuado (ABC- CO_2) según el caso, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios. Colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillo).	X	
7	El futuro contratista seleccionado deberá asumir los gastos de transporte al momento de la recolección de los extintores para llevarlos al taller a su respectivo mantenimiento y entregarlos recargados en el lugar de entrega designado para cada lote, deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia referido en la guardia de las instalaciones policiales (Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, Comando del Departamento de Policía Santander y Comando del Departamento de Policía Magdalena Medio), mostrando su cédula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna.	X	
8	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	

9	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA):** El oferente deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de consulta vigente del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), administrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la autoridad competente, en el cual se evidencie que no registra sanciones vigentes que le impidan contratar con el Estado o ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este requisito será verificado bajo el criterio **CUMPLE o NO CUMPLE**.	X	
10	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que una vez se suscriba el contrato, asignará una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informara al supervisor del futuro contrato, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico.	X	
11	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	X	

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
12	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.	X	
13	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.	X	
14	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.		
15	Con la presente, el Oferente se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	X	
16	**El oferente deberá presentar junto con su oferta** una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel	X	

	de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2020 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.		

El proponente:

FREDY VILLABONA AMOROCHO
CALLE 10 #24-37 LA UNIVERSIDAD
318 443 7379
FUMIFUEGOS@GMAIL.COM